

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1899/2009, de 17 de septiembre, por el que se convoca concurso-oposición (turno de promoción interna y de personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico Superior de Informática.

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009), esta Secretaría General

RESUELVE

Primero.— Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

La falta justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto tercero, letra b) de la citada Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Secretaría General que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 21 de diciembre de 2009.

El Secretario General,
Fdo.: LUIS BARBADO GARCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1898/2009, de 17 de septiembre, por el que se convoca concurso-oposición (turno de promoción interna y de personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico de Gestión Informática.

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009), esta Secretaría General

RESUELVE

Primero.— Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

La falta justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto tercero, letra b) de la citada Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Secretaría General que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 21 de diciembre de 2009.

El Secretario General,
Fdo.: LUIS BARBADO GARCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1897/2009, de 17 de septiembre, por el que se convoca concurso-oposición (turno de promoción interna) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico de Soporte Informático.

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009), esta Secretaría General

RESUELVE

Primero.— Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

La falta justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dis-